



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 133 del programa provisional*

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Nota del Secretario General**

La Asamblea General, en su resolución 57/289, invitó al Consejo de Seguridad a que examinara la incertidumbre generada por las cuestiones señaladas en los párrafos 8, 42 y 43 del informe del Secretario General relativo a las obligaciones financieras a largo plazo de las Naciones Unidas en relación con la ejecución de las condenas impuestas (A/57/347). Al 12 de septiembre de 2003, el Consejo de Seguridad no había adoptado medida alguna sobre la solicitud hecha por la Asamblea General.

Por consiguiente, el Secretario General propone que la Asamblea General continúe aplicando las disposiciones temporales a que se hace referencia en el párrafo 9 de la resolución 57/289, en virtud de las cuales se incluyó una cantidad de 250.000 dólares en el proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2004-2005.

* A/58/150.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.

